

por los referidos señores, previo pago de los derechos sucesivos y los correspondientes y cumplimiento de los requisitos que les sean exigidos.

También se acuerda contribuir con el 50% de los gastos de Estancia en el Hospital de esta Cua. Mercedes Porfener, hija del que fué Progreso D. Eloy Regi.

Finalmente y previo su examen se acuerda la aprobación y pago de las facturas siguientes:

- A.D. Juan Mondus, 6.989'85 Ptas. - A.D. Eusebio Vire, 2.400 Ptas. -
- A.D. Juan Escrita, Reparación Escuelas 28.161'36 Ptas. - A.D. Fw. Con-
- telli, trabajos carpintería, Escuelas Navales, 22.474 Ptas. - A.D. Y.
- Pedernats, impreza nueva, su tractor, 4.475 Ptas. - A.D. Jaime Sans,
- Impress, 333'80 Ptas. - Al mismo, por planchas del diario del Plazo,
- de Malgrat de Mar, 3.019 Ptas. - A.D. José Torres, por varios transportes
- tiena, 2.645 Ptas. - A.D. José Ribas, trabajos carpintería, 4.778 Ptas. - A
- D. Mariano Mangens, farmacéutico, por medicamentos, 5.053'85
- Ptas. - A.D. José Mollon, farmacéutico, Escuelas y Ayuntamiento
- tas, 5.878 Ptas. - A.D. Enrique Mangall, por botillos, 620'20 Ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas con esta cuenta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures: M. Sans, J. Mangall, J. Sans]

En la villa de Malgrat de Mar a tres de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.

En la Cap. Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Sans Municipal, se reunió en el salón de sesiones y en sesión ordinaria a las diez y once horas los Sres. Jtes. de Alcalde Don José Mangall vicepresidente y Don Jaime

Paga 50% Estancias Ho-
pital Cua. Mercedes Po-
fener.

Aprobación y pago
facturas.

Asistentes:

- D. Miguel Sans
- D. José Mangall
- D. Jaime Sans

lona esta, Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Abierta la sesión y aprobados después de leída el Acta de la anterior, se da lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales, de todo lo cual, y en su parte oportuna, queda enterada la Comisión.

Seguidamente se da lectura de una instancia presentada por D. Paqui Royer Rios, propietario del Ayuntamiento que el trazo de calle que luce los de Paula Delpuig sea la de Enrique Gravados, la cual no tiene sustento y de acuerdo con los vecinos que viven en la misma se le da el nombre de "Calle Catalá", persona muy conocida y apreciada en esta Villa.

La Comisión considerando la propuesta del Sr. Royer y aceptando la misma, acuerda pasarla al próximo Pleno Municipal para que determine dicha propuesta en definitiva.

A continuación se da lectura de una instancia presentada por D. José Vicente Reina, en la cual denuncia el proyecto de establecimiento de una ferretería en la c/ M. del Poch, nº 52, basándose en un pretendido Reglamento de zonas aludido de ferretería, que dice que prohíbe abrir una tienda a menos de 100 metros de una dedicada al mismo género.

La Comisión alude a esta instancia del Sr. Vicente Reina por carecer de fundamento legal y fundamenta que cito la fecha de aprobación del Reglamento que alude.

Acto seguido se da lectura de las siguientes instancias sobre otros particulares; una presentada por "Marrero J.A.", para la construcción de una planta industrial ubicada en las Afueras, y en el sector de "C/au Patahna", lindante con la carretera a Espues denominada Apla. de la Costa Brava, y de acuerdo con el plano que acompaña.

La Comisión viste la referida instancia y los informes que

Instancia de D. Paqui Royer Rios, proponiendo poner el nombre de "Calle Catalá" en una calle.

Acuerdo de pasar dicha propuesta al próximo Pleno.

Instancia de D. José Vicente Reina, denunciando el proyecto de establecimiento de una ferretería.

Acuerdo de desestimar dicha denuncia.

Instancia de otros particulares presentada por "Marrero J.A." para la construcción de una planta industrial.

Acuerdo de no acordar

AMMM

ARXIU MUNICIPAL DE MALLORCA DE MAR



el permiso solicitado
por "Maniera J.A."

la autorización, queda conceder el permiso solicitado por el Sr. Gerente de "Maniera J.A.", para realizar los trabajos mencionados por no pago de los derechos municipales correspondientes y cumplimiento de los requisitos que le son requeridos.

Acuerdo de abonar los gastos causados por D. José Camiña Camps, su esposa y familia.

Fundamento a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda abonar los gastos causados por D. José Camiña Camps, en la pensión que le imparten 350 pesetas, dadas las circunstancias de enfermedad y falta de trabajo.

Y no habiendo lugar a discutir de que tratar se levanta la sesión a las veintiocho horas, de lo cual se da fe en el presente certifico.

[Signatures: J. Camiña Camps, J. Camiña Camps, J. Camiña Camps]

Asistentes:
D. Miguel Viusa
D. José Zamangor
D. Jaime Sosa

En la villa de Malgrat de Mar a diez de Enero de mil noventa y ocho.

En la Casa Municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Viusa Ministral, se reunió en el salón de sesiones y en sesión ordinaria a las diez y nueve horas los Sres. Teniente de Alcalde don José Zamangor Camps y don Jaime Sosa Bota, componentes de la Comisión Municipal Permanente.

Abierta la sesión y aprobada después de leído el Acta de la anterior, se da lectura de la Correspondencia y Boletines Oficiales, de todo lo cual y en su parte que corresponda se da fe en el presente certifico.

Notificando cambio Junta Club Aflech.

Seguidamente se da lectura de un escrito del Sr. Presidente del Club Local de Aflech, notificando el cambio de Junta del Club, a los efectos de que se tenga conocimiento de la Comisión de la misma.

Escrito Club Aflech

A continuación se da lectura de otro escrito del Sr.

AMMM